

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

13586 *Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se conceden becas para la formación en seguridad nuclear y protección radiológica, convocadas por Resolución de 13 de mayo de 2015.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, apartado 1 de la Resolución de 13 de mayo de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear, publicada en el «BOE» núm. 135, de 6 de junio de 2015, y vistos, el expediente, la propuesta que eleva el órgano instructor, el informe del comité de selección que la motiva, cumplidos los requisitos de la Resolución de 13 de mayo de 2015, los artículos 24 y 25 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, de la Resolución de convocatoria y en el artículo 63.3, del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa de general aplicación,

El presidente del Consejo de Seguridad Nuclear ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.

Conceder las becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, convocadas por Resolución de 13 de mayo de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear a los candidatos seleccionados como titulares según el orden de puntuación de la relación aneja, indicando en cada beca los candidatos de reserva. Si con posterioridad a esta resolución algún titular manifestara su renuncia expresa, la titularidad de la plaza corresponderá automáticamente al primer candidato suplente según el orden de puntuación. Una vez aceptada cada beca por su titular correspondiente, el resto de solicitudes deberá entenderse desestimadas.

Segundo.

Ordenar la notificación de esta propuesta a los solicitantes mediante su publicación en la página web del CSN (<https://www.csn.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero.

La fecha de inicio de comienzo de sus tareas será el 11 de enero de 2016.

El contenido íntegro de esta Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios del CSN y en su página web (www.csn.es).

Madrid, 30 de noviembre de 2015.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Fernando Marti Scharfhausen.